



Columna



Emilio Garrote Campillay

Doctor en Derecho. Académico de Derecho Público. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Carrera de Derecho de la Universidad de Atacama
Director Alterno Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública UDA

Gratuidad en la educación superior: un espejismo de un derecho humano

En Chile se ha instalado con fuerza la idea de que la gratuidad en la educación superior representa la consagración de un derecho. Sin embargo, más que una conquista estructural, lo que hoy existe es una política pública focalizada que, aunque valiosa, dista de configurar un verdadero derecho humano.

La gratuidad, implementada en 2016 durante el segundo gobierno

La discusión de fondo no es si la gratuidad es positiva -lo es-, sino si estamos dispuestos a asumirla como un derecho o a mantenerla como un instrumento de política social sujeto a restricciones fiscales.

de Michelle Bachelet, ha sido presentada como un avance en equidad. Y lo es, pero parcialmente. Su diseño revela una lógica de subsidio condicionado: acceso restringido al 60% más vulnerable, exigencias administra-

tivas, dependencia de instituciones adscritas y límites temporales estrictos. En términos simples, no es un derecho; es un beneficio sujeto a reglas de elegibilidad.

Esta distinción no es menor. Los derechos fundamentales son universales, exigibles y no dependen de la capacidad de cumplir requisitos

burocráticos. En cambio, la gratuidad chilena funciona como una beca ampliada, que selecciona beneficiarios en lugar de garantizar acceso.

Más aún, el Estado chileno suscribió en 1989 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, comprometiéndose a avanzar progresivamente hacia la gratuidad en la enseñanza superior. A más de tres décadas, el cumplimiento de esa obligación sigue siendo parcial. La política actual no universaliza el derecho, sino que lo administra.

El riesgo de este enfoque es político y cultural: instalar la idea de que el problema está resuelto, cuando en realidad persisten brechas profundas. Se legitima un modelo en que el acceso a la educación superior sigue dependiendo de condiciones socioeconómicas y de la arquitectura institucional del sistema.

La discusión de fondo no es si la gratuidad es positiva -lo es-, sino si estamos dispuestos a asumirla como un derecho o a mantenerla como un instrumento de política social sujeto a restricciones fiscales. Mientras no se resuelva esa tensión, seguiremos transitando entre avances parciales y promesas inconclusas.

La gratuidad, tal como existe hoy, no es un derecho humano, es una política pública, que se materializa a través de una beca que otorga el Estado.